

## Relaciones por Medios Electrónicos

<b>Fines del Tratamiento</b>
Gestión administrativa de relaciones electrónicas con los interesados, gestión de accesos a sede electrónica, configuración de notificación telemática segura y registro de apoderamientos.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Obligación legal en base al art. 6.1 c) del RGPD 2016/679
<b>Detalle Base de legitimación</b>
Acorde a los fines que establece: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - y demás normativa aplicable.
<b>Categorías de los afectados</b>
Ciudadanos y residentes, Solicitantes, representantes legales.
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Datos identificativos, Características personales
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
No existen comunicaciones de datos previstas.
<b>Encargado de tratamiento</b>
Gestiona
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.